Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

13254 ***Aprobación inicial de modificación de crédito 24/2017 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales***

Aprobación inicial de modificación de crédito 24/2017 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

A la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el que disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de crédito 24/2017 modificando la plantilla prevista como anexo de personal al presupuesto general de 2017, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 2017.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

2. Oficina de presentación: Registro General.

3. Órgano ante el cual se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Pollença, 24 de noviembre de 2017

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/144/995127